

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE FORMA EXTEMPORÁNEA BAJO
RESERVA DE LEY DEL INFORME FINANCIERO SEMESTRAL DEL SEGUNDO
PERÍODO Y LA CUENTA PÚBLICA, COMPRENDIDOS DEL 01 DE JULIO AL
31 DE DICIEMBRE Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE,
RESPECTIVAMENTE, AMBOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Período y Cuenta Pública, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015, aplicables a las Entidades Paraestatales, Órganos Autónomos y Entidades Paramunicipales del Estado de Guerrero, que fueron publicados en el sitio web oficial de la Auditoría General del Estado el veintiuno de noviembre de dos mil quince, que es todo lo que tengo que manifestar”.

Acto seguido el **Maestro en Derecho Alfonso Damián Peralta**, en su carácter de Auditor General del Estado, en este mismo acto **HACE CONSTAR** que atento a lo manifestado por el **C. L.C. Antonio García Basilio**, en su carácter de **Encargado de la Dirección Administrativa**, se le tienen por recepcionados el Informe Financiero Semestral del Segundo Período y la Cuenta Pública de dicho **Organismo Público Descentralizado**, mismos que se reciben de **forma extemporánea y bajo las reservas de ley** conforme a los Artículos 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero y que comprenden del 01 de julio al 31 de diciembre y del 01 de enero al 31 de diciembre, respectivamente, ambos del ejercicio fiscal 2015, compuesto de **7 legajo(s), 5 disco(s) compacto(s), 0 USB y 1 caja(s)**; ordenándose turnar dicha documentación al área respectiva para que se proceda con la revisión correspondiente en términos de la normativa aplicable, a efecto de que en un término de cuarenta días hábiles contados a partir de la presente fecha, esta Auditoría General del Estado determine la aceptación o rechazo del Informe Financiero Semestral y Cuenta Pública en cita, lo cual será notificado al ente fiscalizable mediante Acuerdo que será publicado en los estrados de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, una vez transcurrido dicho término, motivo por el cual se exhorta al compareciente para que en el plazo señalado se presente ante esta institución a hacerse sabedor de la determinación llevada a cabo sobre la presente entrega-recepción.

Con independencia de la fiscalización del Informe Financiero Semestral del Segundo Período y Cuenta Pública que por esta vía se recepcionan, se informa al **Ente fiscalizable Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero (ICATEGRO)**, que esta Auditoría General del Estado tiene plena facultad de realizar los requerimientos necesarios de documentación, así como visitas domiciliarias, inspecciones, revisiones y demás actos de fiscalización, para constatar la exacta aplicación, manejo, custodia y administración de los recursos públicos que le fueron asignados, lo cual le será solicitado en su momento procesal oportuno. Lo que se hace constar para los efectos legales y administrativos que resulten conducentes.

De lo anterior, el compareciente **C. L.C. Antonio García Basilio**, en su carácter de **Encargado de la Dirección**